CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

República de Colombia

RESOLUCIÓN 45 DE 2021

(14 de Mayo de 2021)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Privada N° 03 de 2021, para el *DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE LAS ACTIVIDADES DE: REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, REPARACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE DE MEDIA TENSIÓN (MT), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR VEHÍCULAR - MONTACOCHE, REVISIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO, Y EXTRACCIÓN DE TUBERÍA DE GAS DE CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA"*

El Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en los Artículos 210 de la Constitución Política, Ley 489 de 1998, ley 19 de 1990, Decreto 991 de 1991 y el Acuerdo 03 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, es una entidad de carácter privado con funciones públicas, sin ánimo de lucro, encargada de estudiar, tramitar y expedir las matrículas profesionales de los técnicos electricistas de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 1264 de 2008 "Por medio de la cual se adopta el Código de Ética de los Técnicos Electricistas y se dictan otras disposiciones".

Así mismo, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 5 del citado artículo, el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas- CONTE, tiene dentro de sus funciones públicas la de velar porque se cumplan en el territorio nacional las disposiciones sobre el ejercicio de la profesión de técnico electricista y denunciar ante las autoridades competentes las violaciones que se presenten.

Ahora bien, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

A su vez, el Artículo 210 de la Constitución Política de Colombia expone que: "Las entidades del orden nacional descentralizadas por servicios sólo pueden ser creadas por ley o por autorización de ésta, con fundamento en los principios que orientan la actividad administrativa. Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley. La ley establecerá el régimen jurídico de las entidades descentralizadas y la responsabilidad de sus presidentes, directores o gerentes."

Lo anterior se requiere para la corrección a las observaciones (no conformidades) levantadas por el Operador de Red ENEL Codensa que surgieron en la visita técnica realizada el 30 de noviembre de 2020, en el Edificio de Fomento Educativo del CONTE ubicada en la calle 43A # 9-36. Las actividades que son necesarias para la corrección de estas no conformidades son: reparación del sistema de puesta a tierra, reparación de caja de inspección doble de MT, suministro, instalación elevador vehicular - monta coches, revisión de transformador tipo seco, y extracción de tubería de gas de caja de inspección eléctrica.

RESOLUCIÓN 45 DE 2021

(14 de Mayo de 2021)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Privada N° 03 de 2021, para el *DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE LAS ACTIVIDADES DE: REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, REPARACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE DE MEDIA TENSIÓN (MT), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR VEHÍCULAR - MONTACOCHE, REVISIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO, Y EXTRACCIÓN DE TUBERÍA DE GAS DE CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA"*

La corrección de estas no conformidades permitirá que CONTE continúe con el proceso de conexión eléctrica definitiva ante el Operador de Red local ENEL-Codensa. Esta conexión definitiva se encuentra enmarcada dentro del objetivo misional de fomentar la capacitación y actualización de los técnicos electricistas.

El desarrollo de estas actividades permitirá la conexión eléctrica definitiva del Edificio de Fomento Educativo al proveedor de suministro eléctrico local, por lo cual le corresponde al CONTE establecer los mecanismos pertinentes con el procedimiento de contratación respectivo

Que el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas justificó la conveniencia y necesidad de contratar el *"DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE LAS ACTIVIDADES DE: REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, REPARACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE DE MEDIA TENSIÓN (MT), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR VEHÍCULAR - MONTACOCHE, REVISIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO, Y EXTRACCIÓN DE TUBERÍA DE GAS DE CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA",* para lo cual suscribió el respectivo estudio previo.

El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas cuenta con el Edificio de Fomento Educativo ubicado en la Calle 43A # 9-36 en la ciudad de Bogotá D.C., el cual requiere que se lleven a cabo las actividades necesarias para subsanar las observaciones realizadas por ENEL Codensa en el Acta de Verificación y Cumplimiento de Obra del 30 de noviembre de 2020.

Dada la descripción de la necesidad que el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas-CONTE pretende satisfacer se encuentra la realización conveniente, justificado y oportuno adelantar un proceso de invitación de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 03 del 15 de agosto de 2017 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación para el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas –CONTE y la normatividad vigente".

Con el fin de poder satisfacer la necesidad presentada en el Edificio de Fomento Educativo, se hace necesario suscribir un contrato de suministro e instalación de los equipos y materiales necesarios para cumplir con las siguientes actividades: reparación del sistema de puesta a tierra, reparación de caja de inspección doble de media tensión (MT), Suministro e instalación de Elevador Vehicular- monta coches, revisión de transformador tipo seco, y extracción de tubería de gas de caja de inspección eléctrica.

Que el presupuesto oficial estimado definido en el estudio previo efectuado por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, asciende a la suma **CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($140.808.709,oo)** incluye IVA, soportados en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP N°.	348
Fecha:	14 de Mayo de 2021

RESOLUCIÓN 45 DE 2021

(14 de Mayo de 2021)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Privada N° 03 de 2021, para el *DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE LAS ACTIVIDADES DE: REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, REPARACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE DE MEDIA TENSIÓN (MT), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR VEHÍCULAR - MONTACOCHE, REVISIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO, Y EXTRACCIÓN DE TUBERÍA DE GAS DE CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA"*

Valor total:	$140.808.709,oo

Que el plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de noventa (90) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, legalización del contrato y aprobación de pólizas, el cual podrá ser prorrogado automáticamente si las partes por mutuo acuerdo y por escrito lo determinan, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 03 de 2017.

Que de conformidad con el artículo Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto del Acuerdo 03 de 2017 y de acuerdo con el presupuesto del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, el presente proceso contractual se materializará mediante INVITACIÓN PRIVADA No. 03- 2021.

Que el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Invitación Privada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **INVITACION PRIVADA No. 03 de 2021**, cuyo objeto es: *"DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE LAS ACTIVIDADES DE: REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, REPARACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE DE MEDIA TENSIÓN (MT), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR VEHÍCULAR - MONTACOCHE, REVISIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO, Y EXTRACCIÓN DE TUBERÍA DE GAS DE CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA",* de conformidad con las características del objeto a contratar, establecidos en el estudio previo realizado por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, y el documento de la invitación publicado en la página Web del CONTE a partir del catorce (14) de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura del proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 03 de 2021**, el catorce (14) de mayo de 2021 y como fecha de cierre de entrega de propuestas, el veinticinco (25) de Mayo de 2021, a las 4:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el siguiente cronograma para el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 03 de 2021.**

ACTIVIDAD	FECHA
Invitación a oferta y publicación en la página Web de la entidad.	Mayo 14 de 2021
Observaciones a los términos de invitación.	Mayo 19 de 2021
Respuesta a observaciones	Mayo 20 de 2021

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

República de Colombia

RESOLUCIÓN 45 DE 2021

(14 de Mayo de 2021)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Privada N° 03 de 2021, para el *DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE LAS ACTIVIDADES DE: REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, REPARACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE DE MEDIA TENSIÓN (MT), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR VEHÍCULAR - MONTACOCHE, REVISIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO, Y EXTRACCIÓN DE TUBERÍA DE GAS DE CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA"*

Apertura para la presentación de las ofertas.	Mayo 21 de 2021. (8:00 am a 4:00 p.m. Av. Calle 40 A No. 13-09 Edificio UGI Piso 9 Bogotá-Colombia
Cierre para la presentación de las ofertas.	Mayo 25 de 2021. (8:00 am a 4:00 p.m. Av. Calle 40 A No. 13-09 Edificio UGI Piso 9 Bogotá-Colombia
Evaluación de las ofertas.	Mayo 26 de 2021
Aclaración de las ofertas, si hay lugar	Mayo 27 de 2021
Adjudicación del contrato o declaración de desierto del proceso.	Mayo 28 de 2021
Firma del Contrato	Junio 1 de 2021

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del documento definitivo de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 03 de 2021**, en la página web http://www.conte.org.co el cual estará disponible para consulta a partir del día veintiuno (21) de mayo de 2021, así mismo, todos los documentos que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados en http://www.conte.org.co e igualmente en la Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Calle 40A # 13-09 piso 9 Edificio UGI, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2021.

WILLIAM MARÍN

Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas

Proyectó: José Alfredo Jiménez Mendieta / Profesional Contratos y Convenios _____.
Aprobó: William Marin /Presidente _____.